



DECRETO: 393  
TEMUCO: 24 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Escuela de Verano, Cecosf El Salar año 2017.
- 4.- Decreto N° 74 del 19.01.2017 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf El Salar año 2017 (Centro de costos 32.25.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Realizar la actividad Escuela de Verano, Cecosf El Salar año 2017.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad Escuela de Verano, Cecosf El Salar año 2017, dependiente del DSM Temuco.

Nombre de la actividad	Escuela de Verano Cecosf El Salar.
Fecha y lugar de la actividad	Diciembre 2017, en Centro Comunitario de Salud Familiar, Cecosf El Salar, ubicado en Huasquinta N° 01180, Villa Andina Temuco.
A quién va dirigida	A niños y niñas del sector Pedro de Valdivia con riesgo psicosocial, beneficiarios del Cecosf El Salar de 6 a 11 años de edad.
Objetivo general de la actividad	Promover estilos de vida saludable a niños y niñas vulnerables del sector de Pedro de Valdivia, a través de un espacio de formación y recreación durante una semana de duración.
Objetivo específico	1.- Favorecer la participación y el dialogo a través de taller prácticos y recreativos. 2.- Conocer lugares de interés para los niños y niñas de la comunidad. 3.- Entregar conocimientos atingentes a niños y niñas a través de talleres teorico-prácticos relacionados a la promoción de la salud. 4.- Fomentar el autocuidado entre los niños y niñas adquiriendo habilidades para la prevención del Maltrato y Abuso Infantil.
Cobertura estimada	50 personas
Gasto Programado	Servicio de Coffe Break \$100.000 Material fungible, de trabajo artístico/lúdico \$100.000 Material deportivo-recreativo: \$200.000 Jockey y pecheras para niños con logo \$150.000 Movilización dentro de la comuna:\$ 50.000 <b>TOTAL SOLICITADO : \$ 600.000</b>
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.26.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVF/MSR/bgm  
DISTRIBUCION:  
- Of. Partes Municipal  
- Depto. de Salud

